



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 017 -2016-MIMP-PNCVFS-DE

Lima, 31 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 001-2016-MIMP/PNCVFS-UAIFVFS-PMGR-MVE-MOSC y La Nota N° 464-2016/MIMP/PNCVFS-UAIFVFS de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, la Nota N° 144-2016/MIMP/DE de la Dirección Ejecutiva, la Nota N° 212-2016-MIMP/PNCVFS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 143-2016-MIMP-PNCVFS/UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual; y la Nota N° 02-2016-MIMP-DVMM/YNN del Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 316-2012, El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que tiene por objetivo formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual, así como la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres;

Que, asimismo el referido Manual precisa que el PNCVFS cuenta con una línea estratégica de acción, denominada Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, la misma que es responsable de promover, desarrollar, organizar, dirigir y supervisar las estrategias de atención a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar y sexual;

Que, bajo dicho marco la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del PNCVFS ha elaborado el proyecto de "Lineamientos para la atención de personas LGTBI (Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales) en los servicios del PNCVFS del MIMP", a fin de contar con una herramienta de atención especializada de personas LGTBI, afectadas por hechos de violencia familiar y sexual; a fin de guiar la intervención de las y los profesionales de los servicios del PNCVFS, para evitar un trato discriminatorio y que pueda afectar o restringir sus derechos;

Que, el proyecto de Lineamientos tiene por objetivo: "Establecer criterios técnicos para la atención integral de personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI), afectadas por hechos de violencia de género, familiar y sexual en los servicios del PNCVFS"; y tiene como finalidad: "Que las y los profesionales de los servicios del PNCVFS brinden una atención especializada, libre de estigma y discriminación a personas LGTBI";

